



UNIVERSIDAD ANDRÉS BELLO
DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES INTERNACIONALES

Bases de postulación/ Erasmus 2025

Universidad de Vic – Universidad Central de Cataluña, España

1. Descripción general

La Universidad Andrés Bello (UNAB) realiza en conjunto con la Universidad de Vic – Universidad Central de Cataluña, España el proyecto Erasmus+ KA171 de movilidad internacional con el fin de impartir docencia en el marco de los grados de Enfermería, Kinesiología, Nutrición y Dietética o Terapia Ocupacional dentro del periodo primer semestre 2025.

2.- Objetivos Generales

1. Establecer vínculos con docentes y estudiantes a nivel internacional con miras al fortalecimiento de lazos de amistad y cooperación mutua, con el propósito conjunto de intercambiar experiencias en relación con las 4 dimensiones del saber: saber, saber hacer, saber ser y aprender a convivir.
2. Fomentar la movilidad docente con instituciones en convenio.
3. Conocer la experiencia de países extranjeros y su mirada académica.
4. Dar a conocer la experiencia de nuestro país y de la mirada académica de nuestra universidad.
5. La finalidad del programa Erasmus+ KA171 en el marco de esta convocatoria, es fomentar que los estudiantes que no pueden participar en un programa de movilidad se beneficien de los conocimientos y experiencia del personal académico de instituciones de educación superior de otros países, contribuir al intercambio de competencias y experiencias sobre métodos pedagógicos, y al mismo tiempo mejoren las aptitudes requeridas por el puesto de trabajo.

4.- Normativa aplicable

Esta convocatoria se rige por la Normativa de movilidad de intercambio UNAB, las condiciones establecidas en el convenio de subvención 2023-1-ES01-KA171-HED-000132929 firmado entre la Universidad de Vic – Universidad Central de Cataluña y el Servicio Español para la Internacionalización de la Educación, en adelante SEPIE, y por la normativa del Programa Erasmus+ ([Erasmus+ Programme Guide](#)), disponible para consultar en la página web del SEPIE y de la Comisión Europea.

5.- Dirigido a:

Docentes de las carreras de Enfermería, Kinesiología, Nutrición y Dietética o Terapia Ocupacional, en cualquiera de sus sedes, que cumplan con los requisitos establecidos en estas bases.

6.- Número de becas:

Para el periodo 2025 habrá una beca Erasmus + disponible para docentes UNAB.

7.- Cobertura:

El programa Erasmus otorgará un aporte para traslado y manutención en Vic por los 7 días que dure la estadía (5 días actividades, 2 días viaje)

Apoyo individual: 1.120€/160€-día

Ayuda de viaje: 1.500€

Se abonará el 100% de la ayuda el primer día de actividad mediante cheque nominativo, bajo el compromiso de entregar el certificado de estancia en el Área de Relaciones Internacionales y responder al cuestionario de la UE.

*No incluye gastos de pasaporte que debe estar vigente para realizar el viaje.

8. Participantes con menos oportunidades

Un participante con menos oportunidades se define como una persona que se enfrenta a obstáculos que le impiden tener un acceso eficaz a las oportunidades que ofrece el programa por motivos económicos, sociales, culturales, geográficos o de salud. Para más información ver el siguiente enlace:

http://sepie.es/doc/educacion-superior/documentos/guia_solicitud_apoyo_inclusion_ka131_ka171_2023.pdf

9.- Requisitos de postulación

- Ser docente de las carreras Enfermería, Kinesiología, Nutrición y Dietética o Terapia Ocupacional.
- Realizar un mínimo de 8 horas semanales (o período inferior) de docencia durante la movilidad. Completar el formulario de postulación online disponible en el sitio web de Relaciones Internacionales <http://internacional.unab.cl/formularios-de-postulacion/> Las postulaciones serán desde el 15 de julio al 30 de septiembre de 2024.
- Adjuntar minuta (en formato PDF) de temas a abordar en las presentaciones a realizar en la universidad de destino, orientados tanto a alumnos como docentes.
- Adjuntar certificado de antigüedad en la institución.

202510v1

- Contar con autorización de su Decano en caso de ser seleccionado como beneficiario de la beca.
- Entregar toda la documentación obligatoria siguiendo las condiciones y plazos de esta convocatoria.

10.- Proceso de Postulación, Selección

- Periodo de postulación: 15 de julio al 30 de septiembre de 2024.
- Resultados: 15 de octubre de 2024.
- El programa cuenta con un cupo para docentes de las carreras Enfermería, Kinesiología, Nutrición y Dietética o Terapia Ocupacional.
- El postulante seleccionado como beneficiario de la beca deberá presentar a la Dirección General de Relaciones Internacionales de su sede, una carta de autorización de su Decano para participar en el programa.

La selección estará a cargo de la Dirección General de Relaciones Internacionales de UNAB.

Una vez hecha la selección, se notificará a la Universidad de Vic – Universidad Central de Cataluña, con un mes de anticipación, los detalles del/la docente seleccionado/a, quien deberá rellenar un formulario de registro.

En caso de **renuncia** o **modificación de fechas** a la movilidad, deberá ser notificado a la Dirección General de Relaciones Internacionales de UNAB, quien comunicará esta baja al Área de Relaciones Internacionales de la UVic-UCC, antes del período de movilidad previsto.

11. Documentación justificativa obligatoria (ayuda adjudicada)

11.1. Antes de la movilidad (hasta 2 semanas antes de iniciar la movilidad)

- Convenio de subvención UVic-UCC-beneficiario, cumplimentado y firmado por el beneficiario
- Programa docente (Mobility Agreement) cumplimentado y firmado por las tres partes:
 - Beneficiario
 - Dirección, jefe de departamento o servicio, o responsable directo en la UNAB
 - Institución de destino
- Seguro médico vigente durante las fechas que comprenda la movilidad.

11.2. Después de la movilidad

- Certificado de estancia (Certificate of Attendance) debidamente firmado y sellado por la institución de destino. Es necesario asegurarse de que todos los campos estén completos y

que las fechas son las correctas. La fecha de firma debe ser igual o posterior a la fecha de finalización de la estancia.

- Cuestionario UE (Survey)
- Comprobantes de gastos de transporte y alojamiento (billetes de avión/tren y reserva de alojamiento)

La documentación se enviará por correo electrónico a cada participante. Una vez cumplimentada y firmada, deberá devolverse al Área de Relaciones Internacionales de la UVic-UCC dentro de los plazos establecidos.

12. Observaciones

- Fechas serán acordadas entre las universidades y sus representantes, siendo informadas con la debida anticipación. Éstas serán dentro del primer semestre 2025.
- El financiamiento estará dado por el programa Erasmus a través de la Universidad de Vic – Universidad Central de Cataluña.
- El seleccionado deberá mantener su calidad de colaborador en UNAB al momento de realizar el programa, de lo contrario, se reasignará la beca.

13. Reconocimiento de participación en el programa Erasmus Docencia

Al personal de la UNAB que participe en este programa, se le emitirá un certificado de participación a los efectos oportunos firmado por el Vicerrector Relaciones Internacionales de la UVic-UCC. En este certificado, constarán el nombre del participante, el nombre y el país de la institución de acogida u organizadora y las fechas y número de horas efectivas de la actividad (según conste en el certificado de estancia o asistencia previamente presentado). Este documento se emitirá automáticamente en castellano e inglés y se enviará al participante al finalizar la estancia.

14. Incumplimiento de las obligaciones

El incumplimiento de las obligaciones previstas en los apartados anteriores puede comportar la rescisión de la plaza de movilidad, salvo causa de fuerza mayor aceptada por la Dirección General de Relaciones Internacionales de la UNAB y el Consejo de Dirección de Centro de la Facultad de Ciencias de la Salud y Bienestar de la UVic-UCC. En caso de rescisión, la persona beneficiaria puede tener que reembolsar los fondos que haya podido recibir en concepto de ayuda financiera, si así lo determina el Área de Relaciones Internacionales de la UVic-UCC.

15.- Derecho a la información en la gestión de datos de carácter personal

En cumplimiento con la Ley 19.628 sobre Protección de la Vida Privada de Chile, se informa a los postulantes que los datos personales proporcionados en esta convocatoria serán tratados con estricta confidencialidad y utilizados exclusivamente para los fines del proceso de selección de la beca internacional. Los candidatos tienen derecho a acceder, rectificar y cancelar sus datos personales, así como a oponerse a su tratamiento, de acuerdo con los términos establecidos en dicha ley. La institución se compromete a implementar las medidas de seguridad necesarias para proteger la información personal de los postulantes y a no divulgarla a terceros sin consentimiento expreso del titular.

Santiago 15 de julio 2024

